

















Actualización del Plan General del Condado de Ventura Tema 41 del Programa

Audiencia de la Junta de Supervisores 15 de septiembre de 2020

Agencia del Manejo de Recursos, División de Planificación



















- 1. CERTIFICAR que su Junta ha revisado y considerado la resolución de la Comisión de Planificación del 16 de julio de 2020 que establece las acciones recomendadas por la Comisión de Planificación con respecto al proyecto de la actualización del Plan General (Anexo 2), esta carta de la Junta y todos los anexos adjuntos, y la carta de la Junta del 1 de septiembre de 2020 par este articulo continuado y todos los anexos al mismo; y ha considerado todos los comentarios recibidos durante el proceso de audiencia publica; y
- 2. ADOPTAR una resolución (Anexo) en virtud de la cual su Junta toma las siguientes medidas:

















- a. CERTIFICAR que (1) el Informe Final del Impacto Ambiental (EIR) del Plan General 2040 (Anexos 19.a a 19.n), se ha completado de conforme con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA); (2) el EIR fue presentado a su Junta y que su Junta ha revisado y considerado la información contenida en el y todos los comentarios y respuestas a los comentarios antes de aprobar el proyecto; y (3) el EIR refleja el juicio y análisis independientes del Condado;
- **b. ADOPTAR** las Conclusiones de Hecho y la Declaración de Consideraciones Primordiales de la Ley de Calidad Ambiental de California (Anexo 20) y el Programa de Monitoreo de Mitigación (Anexo 21) basado en evidencia sustancial en el expediente;

















- c. ENCONTRAR con base en la evidencia sustancial en el expediente de que la adopción del Plan General 2040 (Anexo 22.a a 22.e), es de interés para la salud publica, la seguridad o el bienestar general y las buenas practicas de zonificación;
- d. REVOCAR el Plan General del Condado de Ventura existente (es decir, la ultima versión enmendada el 19 de marzo de 2019), incluidos sus Apéndices de Recursos, Riesgos, Uso de la Tierra e Instalaciones y Servicios Públicos, excepto las partes del Plan General existente que constituyen la Vivienda 2014-2021 del condado. Elemento que consta del Capitulo 3.3, Políticas 3.4.2-8, 3.4.2-9, y el Programa 3.4.3-3 de las Metas, Políticas y Programas (SR Anexo 2.6 [formato legislativo que muestra la derogación del contenido del Elemento que no es de vivienda]), y Capitulo 3.3 y Capitulo 3.4 del Apéndice de Uso de la Tierra (Anexo 2.7 del SR) [formato legislativo que muestra la derogación del contenido del Elemento que no es de vivienda];

















e. APROBAR y ADOPTAR el 2040 Plan General (Anexo 22.a a 22.e) y el Informe de Antecedentes del Plan General 2040 (Anexo 23)



















PREGUNTAS